CONVOCATORIA
-Egresados de Escuelas Normales-

La Secretaria de Educación del Estado de Morelos, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79 y Vigésimo Primero Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22 Ter, 22 Quater. 22 Duodécimus 85 de la Ley de Educación del Estado de Morelos; Artículos 4, 5, 6 y 9, fracciones II, III, IV, VI, y VII de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2015-2016. (LINEE-01-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

CONVOCA

A los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES		
Tipo de evaluación	**Nivel de Preparación**	**Área del conocimiento**
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación Preescolar
2. Educación Preescolar Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Preescolar Educación Primaria
3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria
4. Educación Primaria Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria
5. Inglés en Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Inglés Educación Media con énfasis en Inglés
6. Inglés en Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con énfasis en Inglés Educación Media con énfasis en Inglés
7. Educación Secundaria Asignaturas:		

7.1 Educación Secundaria de Asignatura Estatal	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria especialidad en Historia Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
7.2 Educación Secundaria de Biología	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Biología Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales
7.3 Educación Secundaria de Español	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Español Educación Media en Español
7.4 Educación Secundaria de Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Física Educación Media en Física Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales
7.5 Educación Secundaria de Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética Educación Secundaria con especialidad Ciencias Sociales Educación Media en Ciencias Sociales
7.7 Educación Secundaria de Geografía	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Geografía Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales Educación Media en Geografía
7.8 Educación Secundaria de Historia	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Historia Educación Media en Ciencias Sociales Educación Media en Historia
7.9 Educación Secundaria de Inglés	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Inglés Educación Media en Inglés
7.10 Educación Secundaria de Matemáticas	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas Educación Media en Matemáticas
7.11 Educación Secundaria de Química	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Química Educación Media con especialidad en Química Educación Media en Ciencias Naturales

9. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Telesecundaria Educación Secundaria con especialidad en Telesecundaria Educación Secundaria con especialidad en Español Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales Educación Secundaria con Especialidad en Química Educación Secundaria con Especialidad en Inglés Educación Secundaria con Especialidad en Historia Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética Educación Secundaria con Especialidad en Biología Educación Secundaria con especialidad en Geografía de México y el Mundo Educación Secundaria con Especialidad en Física
10. Educación Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación Física
11. Educación Especial		
11.1 Educación Especial Auditiva y Lenguaje	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial con especialidad en Problemas de Aprendizaje Educación Especial con especialidad en Problemas de Audición y Lenguaje Educación Especial con especialidad en Problemas de Deficiencia Mental Educación Especial en área de Aprendizaje Educación Especial en área de Audición y Lenguaje Educación Especial
11.2 Educación Especial Intelectual	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial con especialidad en Problemas de Aprendizaje Educación Especial con especialidad en Problemas de Deficiencia Mental Educación Especial en Área de Aprendizaje Educación Especial en Área Intelectual Educación Especial en Área de Atención Motriz Educación Especial
11.3 Educación Especial Motriz	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial con especialidad en Problemas de Trastornos Neuromotores Educación Especial en Área de Atención Motriz Intervención Educativa especialidad Inclusiva Alteraciones de La Audición Y el Lenguaje
11.4 Educación Especial Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Psicología Educativa

11.5 Educación Especial Visual	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial con especialidad en Problemas de Aprendizaje Educación Especial con especialidad en Problemas de Discapacidad Visual Educación Especial en Área de Aprendizaje Educación Especial Área Motriz y visual
12. Educación Básica Para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria
13. Educación Básica Para Adultos Secundaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas Educación Secundaria con especialidad en Español Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
14. Misiones Culturales	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas Educación Secundaria con especialidad en Español Educación Secundaria con especialidad en Historia Educación Secundaria con especialidad en Geografía Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética Educación Secundaria con especialidad en Biología Educación Secundaria con especialidad en Física Educación Secundaria con especialidad en Química

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES		
Tipo de evaluación	**Nivel de Preparación**	**Área del conocimiento**
7. Educación Primaria		
7.1 Educación Primaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria en Español
8. Educación Secundaria		
8.1 Educación Secundaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1.- Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.
1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

2.- Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
* Adicionalmente presentar la Cartilla del Servicio Militar Liberada.
2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP);
2.3 Acta de Nacimiento;
2.4 Comprobante de domicilio;
2.5 Carta de naturalización, en su caso;
2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación deberán presentar Constancia Oficial de Estudios, especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional los cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al Inicio del Ciclo Escolar 2015-2016.
2.7 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
2.8 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro;
2.9 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, y
2.10 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

III. CATEGORIAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio en la Educación Básica en el ciclo escolar 2015-2016, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

Función	Plazas Jornada			Plazas Hora/Semana/Mes						Total						TOTAL	
	Nueva Creación	Definitivas	Temporales	Nueva Creación		Definitivas		Temporales		Nueva Creación		Definitivas		Temporales			
				P*	H**	P	H	P	H	P	H	P	H	P	H	P	H
Docente	0	83	0	0	0	0	45	0	0	0	0	83	45	0	0	83	45
Técnico Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	83	0	0	0	0	45	0	0	0	0	83	45	0	0	83	45

* Plazas
** Hora/semana/mes

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2016.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de nueva creación, vacantes definitivas y temporales por hora/semana/mes, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

3. Se convoca a este proceso de ingreso, también la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.

3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.

3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.

3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quiénes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de NO IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos de lo siguiente:

4.1. El personal con nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta Autoridad Educativa.

4.2. El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta Autoridad Educativa.

4.3. El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la

fecha de publicación de los resultados de esta convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Básica que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición de Ingreso.

5. Las plazas docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
1. Educación Preescolar	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6	0
2. Educación Preescolar Indígena	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11	0
3. Educación Primaria	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50	0
4. Educación Primaria Indígena	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	0
5. Inglés en Educación Preescolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Inglés en Educación Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Educación Secundaria Asignaturas:														
7.1 Educación Secundaria de Asignatura Estatal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2 Educación Secundaria de Biología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3 Educación Secundaria de Español	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30
7.4 Educación Secundaria de Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.5 Educación Secundaria de Formación Cívica y Ética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.7 Educación Secundaria de Geografía	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	15
7.8 Educación Secundaria de Historia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.9 Educación Secundaria de Inglés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.10 Educación Secundaria de Matemáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.11 Educación Secundaria de Química	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Telesecundaria	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5	0
10. Educación Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Educación Especial														
11.1 Educación Especial Auditiva y Lenguaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.2 Educación Especial Intelectual	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
11.3 Educación Especial Motriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.4 Educación Especial Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.5 Educación Especial Visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Educación Básica Para Adultos Primaria	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

13. Educación Básica Para Adultos Secundaria	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0
14. Misiones Culturales	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
TOTAL	0	0	0	0	83	45	0	0	0	0	0	0	83	45

Plazas con Funciones Técnico Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
7. Educación Primaria														
7.1 Educación Primaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Educación Secundaria														
8.1 Educación Secundaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1.Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:

1.1Etapa uno

Consiste en la aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente. Consta de reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza que son propios del nivel o disciplina; además, de las capacidades y habilidades para la resolución de problemas didácticos.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.2Etapa dos

Consiste en la aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales del docente, que implican capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.3Etapa tres

Consiste en la aplicación de un examen local de aspectos adicionales o complementarios para aquellos sustentantes que aspiran a ingresar a la Educación Básica en: Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal, Artes, Francés y Tecnologías en Educación Secundaria; y Segunda Lengua Inglés. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria.

El examen será con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. Para el caso específico del dominio de la lengua indígena, se aplicará la rúbrica de evaluación del dominio de la Lengua.

2.Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación:

Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1.Los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
1.2.Los propósitos educativos y los enfoques didácticos.
1.3.Los contenidos del currículum vigente.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
2.1.El diseño, la organización y el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
2.2.La diversificación de estrategias didácticas.
2.3.La evaluación del proceso educativo con fines de mejora.
2.4.La creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
3.1.La reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
3.2.La disposición al estudio y al aprendizaje profesional para la mejora de la práctica educativa.
3.3.La comunicación eficaz con sus colegas, los alumnos y sus familias.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a la profesión para el bienestar de los alumnos.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
4.1.El ejercicio de la función docente con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana.

4.2.El establecimiento de un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y en confianza para aprender.
4.3.La importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
5.1.Los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos.
5.2.El aprovechamiento de los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes.
5.3.Las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.

Aspectos de la etapa tres:

Lengua Indígena
Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1. La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.

Segunda Lengua Inglés
Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1.La comunicación en Segunda Lengua conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.

Asignatura Estatal
Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1.Los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.

Asignatura Artes
Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1Demuestra el manejo de aspectos fundamentales del lenguaje artístico a impartir.

Tecnologías
Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:
1.1Reconoce contenidos de la tecnología a impartir.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 8 de mayo de 2015.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá registrarse solo en uno de los niveles educativos, tipos de servicio, modalidades, asignaturas, tecnologías o talleres, al que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro, que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 22 de abril de 2015 y hasta el 15 de mayo de 2015, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Sala de Juntas de la Subdirección de Servicio Profesional Docente IEBEM (Antes Carrera Magisterial)	Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos	01 (777) 3174527
2	Centro de Maestros Jojutla	Carretera Jojutla Zacatepec s/n, Col. Los Molinos, Jojutla, Morelos.	01 (734) 3428824
3	Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana"	Calle Tepoztlán Esq. Tetecala s/n, col. Centro, Cuautla, Morelos.	01 (735) 3520028

La Secretaria de Educación del Estado de Morelos, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 4 al 19 de julio de 2015.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente: de las 10:00 a las 13:00 horas del centro.

b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales: de las 14:30 a las 17:30 horas del centro.

c) Examen complementario o adicional: de las 10:00 a las 13:00 horas del centro; en el caso de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, podrá existir una ampliación de tiempo, dependiendo del número de sustentantes.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

En Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal, Artes y Tecnologías en Educación Secundaria, así como Segunda Lengua Inglés en los niveles de Educación Básica que correspondan, el sustentante deberá presentar un examen complementario o adicional a los exámenes nacionales.

Los exámenes complementarios o adicionales están diseñados con base en los siguientes parámetros e indicadores complementarios autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

Elementos específicos de la entidad federativa	Nivel educativo	Dimensión del perfil general por nivel	Parámetro complementario	Indicadores complementarios
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena Educación Primaria Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.LI.C Emplea la lengua indígena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.	1.1.LI.C Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.
Segunda Lengua: Inglés	Educación Preescolar Educación Primaria Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.SL.C Emplea la Segunda Lengua (Inglés) conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.	1.1.LE.C Se comunica en la segunda lengua a impartir (Inglés), lo cual le permite comprender lo que escucha y lee, así como expresarse correctamente de manera oral y escrita.
Asignatura Estatal	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.AE.C Reconoce los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.	1.1.AE.C Identifica los contenidos de la asignatura estatal a impartir, según el programa autorizado a la entidad federativa. 1.2.AE.C Relaciona los propósitos y contenidos de la asignatura estatal a impartir con las demás asignaturas del currículo.
Artes	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.A.C Demuestra el manejo de aspectos fundamentales del lenguaje artístico a impartir.	1.1. A.C Emplea las técnicas del lenguaje artístico a impartir.
Tecnología	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.T.C Reconoce contenidos de la tecnología a impartir.	1.1. T.C Identifica los contenidos del campo tecnológico a impartir.

Al momento de su registro se emite al sustentante una ficha de examen complementario para esta evaluación adicional.

En la Segunda Lengua Inglés, no realizarán el examen adicional los candidatos que presenten comprobante de la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI 12 o superior). Dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx); deberá ser entregado necesariamente al momento del registro.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante, deberá consultarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 9 de junio de 2015.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 18 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016. LINEE-01-2015. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen con base en los Criterios señalados en la Base XI de esta Convocatoria.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 9 de agosto de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional, y en su caso, de la evaluación complementaria o adicional, corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2016.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller. En el caso de Educación Indígena, se integrará una lista de prelación por lengua con los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes o técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 16 de agosto de 2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al 16 de agosto de 2015, la Secretaria de Educación del Estado de Morelos,de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaria de Educación del Estado de Morelos.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus artículos del 39 al 48, de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2015-2016. (LINEE-01-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al servicio público educativo, será el correo electrónico y los números de teléfonos (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Constituirá responsabilidad de

los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el proceso del Concurso de Oposición, ciclo escolar 2015-2016.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaria de Educación del Estado de Morelos, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

México, 16 de abril de 2015

LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS